



**Enfoque Estratégico  
para la Gestión de  
Productos Químicos  
a Nivel Internacional**

Distr.: General  
17 de diciembre de 2008

Español  
Original: Inglés

---

**Conferencia Internacional sobre gestión  
de los productos químicos**

**Segundo período de sesiones**

Ginebra, 11 a 15 de mayo de 2009

Tema 4 a) del programa provisional\*

**Aplicación del Enfoque Estratégico para la gestión de  
productos químicos a nivel internacional: evaluación y  
orientación sobre la aplicación y el examen,  
y la actualización del Enfoque Estratégico;**

**Documento de reflexión inicial sobre posibles directrices para  
determinar las nuevas actividades que podrían incluirse en el  
Plan de Acción Mundial del Enfoque Estratégico**

**Nota de la secretaría**

La secretaría tiene el honor de distribuir, en el anexo de la presente nota, un documento de reflexión inicial sobre posibles directrices para determinar las nuevas actividades que podrían incluirse en el Plan de Acción Mundial del Enfoque Estratégico. El documento de reflexión inicial fue preparado por un grupo de redacción establecido por la Unión Europea y el llamado grupo de países JUSSCANNZ<sup>1</sup>, tras su segunda reunión, celebrada en París el 12 de junio de 2007, y revisado teniendo en cuenta las observaciones formuladas durante su tercera reunión, celebrada en París el 12 de febrero de 2008. En el curso de los debates oficiosos, que tuvieron lugar en Roma, los días 23 y 24 de octubre de 2008 sobre los preparativos del segundo período de sesiones de la Conferencia, se introdujeron nuevas enmiendas. El grupo de redacción estuvo coordinado por el Gobierno de España. El documento de reflexión inicial se presenta para su examen por la Conferencia.

---

\* SAICM/ICCM.2/1.

<sup>1</sup> Japón, Estados Unidos de América, Suiza, Canadá, Australia, Noruega y Nueva Zelanda.

## Anexo

# Documento de reflexión inicial sobre posibles directrices para determinar las nuevas actividades que podrían incluirse en el Plan de Acción Mundial del Enfoque Estratégico

## Resumen

1. El presente documento de reflexión inicial, presentado por el Gobierno de España en nombre del grupo de redacción integrado por algunos países de la Unión Europea y el grupo JUSSCANNZ, propone directrices para determinar e incluir nuevas actividades en el Plan de Acción Mundial del Enfoque Estratégico. Las actividades pueden referirse a nuevas cuestiones emergentes o a las incluidas en el cuadro C del proyecto de plan de acción mundial que figura en el anexo I de la nota elaborada por la secretaría sobre un proyecto de plan de acción mundial (SAICM/ICCM.1/4), que fueron examinadas por la Conferencia Internacional sobre gestión de los productos químicos en su primer período de sesiones celebrado en Dubai del 4 al 6 de febrero de 2006, pero cuya inclusión en el Plan de Acción Mundial no se acordó en ese momento.

## I. Introducción

2. En su primer período de sesiones, la Conferencia mantuvo prolongados debates sobre el estado de las actividades del Plan de Acción Mundial. En el resumen ejecutivo del Plan de Acción Mundial se indica que la Conferencia no pudo concluir sus deliberaciones sobre varias actividades, como se reflejó en el cuadro C, y que los interesados directos tal vez deseen debatir esas actividades entre períodos de sesiones. Como se indicó en el informe de la Conferencia relativo a la labor realizada en su primer período de sesiones (SAICM/ICCM.1/7), el Comité Plenario acordó que se suprimiría el cuadro C del proyecto de plan de acción, pero que su importancia se reflejaría en el resumen ejecutivo como fuente de posibles nuevas actividades para el Plan de Acción Mundial. Asimismo, en el resumen ejecutivo se sugiere que tal vez los interesados deseen debatir el contenido del cuadro C entre el primer y el segundo períodos de la Conferencia, por ejemplo, en reuniones regionales. En el resumen ejecutivo se indica además que el Plan de Acción Mundial debe considerarse un documento de orientación que puede revisarse cuando sea preciso.

3. El examen y la ulterior elaboración del Plan de Acción Mundial figuraron en el programa de todas las reuniones de la primera ronda de reuniones regionales celebradas tras el primer período de sesiones de la Conferencia. Los participantes de la primera reunión de la Unión Europea y el grupo JUSSCANZ, celebrada en Barcelona del 20 al 22 de noviembre de 2006, concluyeron que el Plan de Acción Mundial podía ser un mecanismo de respuesta a las necesidades prioritarias expresadas por los países en desarrollo y podía examinarse posteriormente teniendo en cuenta la experiencia adquirida.

4. En la segunda reunión, los participantes debatieron también la necesidad de examinar el Plan de Acción Mundial, en especial a la luz de las opiniones expresadas por otras agrupaciones regionales en el sentido de que preferían adquirir experiencia con el Plan de Acción Mundial antes de modificarlo, y el hecho de que no existía ningún mecanismo para realizar un examen de ese tipo. Los participantes recordaron que el Plan de Acción Mundial representaba un conjunto de herramientas en el que los participantes podían seleccionar sus propias prioridades. El hecho de que una actividad no figurase en la lista no significaba que no pudiera reivindicarse. Tras reconocer que en el Plan de Acción Mundial se reflejaba la situación en un momento dado, los participantes sugirieron que, en vez de examinar el Plan de Acción Mundial, era mejor determinar el modo de añadir a la lista nuevas cuestiones emergentes. Los participantes convinieron en establecer un pequeño grupo de redacción para que analizara algunas directrices simples sobre el modo en que ello podía realizarse.

5. Tras la solicitud mencionada, el centro de coordinación regional para el grupo de Europa Occidental y otros países creó un pequeño grupo de redacción, dirigido por el Gobierno de España, para llevar a cabo ese trabajo. Las observaciones de los miembros del grupo de redacción han influido considerablemente en el presente documento de reflexión inicial en el que se proponen directrices para el debate y la elaboración ulteriores. Se sugiere un procedimiento y un documento justificativo para apoyar la inclusión de nuevas actividades en el Plan de Acción Mundial. El objetivo del presente documento no es modificar el estado del cuadro C ni de las actividades que en él figuran. En su

apéndice, se incluye también un esbozo de la posible información adicional que podría presentarse de forma voluntaria.

## II. Procedimiento propuesto

6. Las propuestas de actividades adicionales, ya sean nuevas o del cuadro C, para su inclusión en el Plan de Acción Mundial podrían ser presentadas por un interesado directo o por un grupo de interesados.

7. El mecanismo para el debate y la aprobación de propuestas para la inclusión de nuevas actividades en el Plan de Acción Mundial podría incluir los pasos siguientes:

- a) El interesado o los interesados directos que hacen la propuesta prepararían un documento justificativo (en la sección siguiente se esboza su posible contenido);
- b) El interesado o los interesados directos enviarían el documento a la secretaría y podrían enviar también una copia al coordinador regional para su debate a nivel regional. Los coordinadores regionales propondrían la inclusión de un tema del programa para posibilitar el debate en la siguiente reunión o reuniones regionales;
- c) La secretaría incluiría las propuestas recibidas en el sitio web del Enfoque Estratégico e invitaría a los demás interesados directos a formular observaciones. Las observaciones recibidas por la secretaría aparecerían en el sitio web. Esas observaciones podrían estar en contra o a favor de la propuesta y deberían justificar claramente la posición adoptada;
- d) Las observaciones serían analizadas por el interesado o los interesados directos que hicieron la propuesta para modificarla según fuera conveniente. El documento revisado se enviaría a la secretaría para su inclusión en el sitio web del Enfoque Estratégico junto con otros documentos para el siguiente período de sesiones de la Conferencia;
- e) El interesado o los interesados directos presentarían la propuesta a la Conferencia y justificarían su posición;
- f) La Conferencia debatiría y analizaría el documento para su aprobación u otra medida según fuera conveniente.

## III. Contenido propuesto del documento justificativo

8. En el documento justificativo debería incluirse al menos la información siguiente:

- a) Resumen de la información básica, en particular la importancia de la actividad para la protección de la salud humana o el medio ambiente;
- b) Forma en la que la actividad contribuiría a alcanzar los compromisos, los objetivos, las prioridades y las necesidades a los niveles nacional, regional y mundial;
- c) Información sobre los medios para aplicar la actividad a nivel nacional o de participantes (con ejemplos);
- d) Conclusiones y propuesta específica.

9. Como norma general, en el documento justificativo debería figurar una descripción de la propia actividad, indicándose el ámbito de aplicación de la actividad (nacional, regional o mundial), la esfera de trabajo del Plan de Acción Mundial en el que se incluiría la actividad y un resumen de su pertinencia para la protección de la salud humana y el medio ambiente. También deberían indicarse los actores, objetivos y marcos temporales propuestos, los indicadores de progreso y los aspectos relativos a la aplicación de la actividad propuesta. Al proponer una actividad específica, el proponente principal debería tratar de evitar la duplicación con otras actividades ya incluidas en los cuadros A y B del Plan de Acción Mundial.

10. Para una mayor justificación, el proponente principal podría apoyar la propuesta con más información cuando disponga de ella. En el apéndice al presente documento se describe la información adicional que podría presentarse. La lista que figura en el apéndice no es exhaustiva ni tiene por objeto excluir la presentación de otro tipo de información que el proponente principal considere pertinente.

11. En el documento justificativo puede incluirse una breve descripción del modo en que la actividad propuesta puede ayudar a alcanzar los compromisos asumidos en virtud de la Declaración de

Dubai, los objetivos incluidos en la parte IV de la Estrategia de política global y las prioridades generales reflejadas en los párrafos 7 y 8 del Plan de Acción Mundial.

12. El documento justificativo no debería tener más de cinco páginas, sin contar las referencias externas y los anexos.

#### **IV. Medida solicitada**

13. Se invita al Grupo de Trabajo a:

- a) Analizar la propuesta incluida en el documento de reflexión inicial sobre directrices para la inclusión de nuevas actividades en el Plan de Acción Mundial;
- b) Realizar las observaciones que considere necesarias sobre:
  - i) el documento en general;
  - ii) el mecanismo de procedimiento propuesto para el debate y la aprobación de actividades;
  - iii) el contenido propuesto para el documento justificativo y el apéndice.

## Apéndice

### Información complementaria

1. En el caso de actividades relacionadas con sustancias, productos y artículos, podría presentarse información complementaria sobre:

- a) Las propiedades de las sustancias o grupos de sustancias, productos y artículos de que se trate;
- b) Los mecanismos por los que podrían tener efectos adversos en la salud humana y el medio ambiente;
- c) Las fuentes de contaminación y las actividades que podrían afectar a la salud humana y el medio ambiente;
- d) Las principales vías, como el agua, la atmósfera, los productos y los residuos, para la introducción de contaminantes en el medio ambiente, y las cargas procedentes de esas distintas vías.

2. En el caso de procesos o actividades humanas que afectan a la salud humana o el medio ambiente, podría presentarse información adicional sobre:

- a) El alcance, la intensidad y la duración de la actividad humana analizada;
- b) Los efectos perjudiciales reales y posibles de la actividad en la salud humana y determinadas especies, comunidades y habitantes;
- c) Los efectos adversos reales y posibles de la actividad humana en determinados procesos ecológicos;
- d) La irreversibilidad o durabilidad de los efectos.

3. En el caso de cualquier tipo de actividad, podría presentarse como información complementaria una evaluación de las consecuencias de la aplicación de la actividad propuesta, incluido un análisis de los costos y beneficios cuando se disponga de éste.

4. En el caso de cualquier tipo de actividad con obligaciones reales o posibles en el marco de otras organizaciones internacionales, podría presentarse como información adicional una evaluación del valor agregado de la actividad propuesta al Plan de Acción Mundial.

5. También podría presentarse como información complementaria una evaluación del modo en que la actividad puede ayudar a cumplir los compromisos, los objetivos, las prioridades y las necesidades en los ámbitos nacional, subregional, regional o mundial.